



RESOLUCIÓN N° 160.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 14 DE MARZO DEL 2026, A LA CIUDAD DE GINEBRA – SUIZA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DEL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS FITOSANITARIAS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO”, A REALIZARSE DEL 09 AL 13 DE MARZO DEL 2026”.

-1-

Asunción, 23 de febrero del 2026.

VISTO:

La Nota N° 17/26 de fecha 11 de febrero del 2026, presentada por la Secretaría de Gabinete (Expediente MEU SENAVE N° 766/26); la Resolución SENAVE N° 087/2026 de fecha 30 de enero del 2026; el Dictamen Jurídico N° 229/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 17/26 de fecha 11 de febrero de 2026, la Secretaría de Gabinete solicita el comisionamiento correspondiente del 07 al 14 de marzo de 2026, así como el otorgamiento de pasajes aéreos y viáticos respectivos, a favor de la Máxima Autoridad Institucional, Ing. Agr. Ramiro Samaniego Montiel, con C.I. N° 3.688.578, y de la Ing. Agr. Carmen Berni, con C.I. N° 1.201.180, a fin de hacer efectiva su participación en la reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio, a llevarse a cabo del 09 al 13 de marzo de 2026, en la ciudad de Ginebra – Suiza.

Que, se halla agregada al expediente, la invitación de participación a la reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio detallando la descripción las actividades a ser desarrolladas; así como las documentaciones de solicitud de recursos, establecidos por la reglamentación vigente para el efecto.

Que, la participación en la reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio se enmarca dentro de las competencias del SENAVE, como autoridad nacional en materia de sanidad vegetal y medidas fitosanitarias, a fin de resguardar los intereses del país y dar cumplimiento a los compromisos internacionales asumidos.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7609/25 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026*”, el otorgamiento de viático internacional y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 5311/26 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7609 de diciembre de 2025, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter-Express - Piso 5
Asunción-Paraguay
Secretario General





RESOLUCIÓN N° ...160...

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 14 DE MARZO DEL 2026, A LA CIUDAD DE GINEBRA – SUIZA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DEL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS FITOSANITARIAS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO”, A REALIZARSE DEL 09 AL 13 DE MARZO DEL 2026”.

-2-

Fiscal 2026»”, en su Anexo A, y conforme a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 230 “Pasajes y Viáticos” y 232 “Viático y movilidad”, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026.

***Que,** por Resolución SENAVE N° 087/2026 “Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2026”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamientos a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2026, con base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.*

***Que,** por Providencia N°s 164/2026 y 165/2026, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2026, para las Actividades 04 “Gestión Administrativa Institucional” y 01 “Servicio Fitosanitarios”, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”.*

***Que,** adjunto a cada disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes de acuerdo a la cotización del día del Banco Central del Paraguay, del viático a ser otorgado a los servidores públicos.*

***Que,** la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 dispone: “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; o) otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”*



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretario General

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° ...160....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 14 DE MARZO DEL 2026, A LA CIUDAD DE GINEBRA – SUIZA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DEL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS FITOSANITARIAS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO”, A REALIZARSE DEL 09 AL 13 DE MARZO DEL 2026”.

-3-

Que, por Providencia N° 262/2026, la Dirección General de Asuntos remite el Dictamen Jurídico N° 229/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual consta el análisis correspondiente del Expediente MEU SENAVE N° 766/2026 y, conforme a las documentales obrantes en el mismo, se concluye que corresponde la emisión del acto administrativo pertinente para autorizar la participación de la Máxima Autoridad Institucional, Ramiro Samaniego Montiel, con C.I. N° 3.688.578, y de la Directora General Técnica, Carmen Berni, con C.I. N° 1.201.180, en la reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio, a realizarse del 09 al 13 de marzo de 2026, en la ciudad de Ginebra – Suiza

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a la Máxima Autoridad Institucional, Ing. Agr. Ramiro Samaniego Montiel, con C.I. N° 3.688.578, y a la Ing. Agr. Carmen Berni, con C.I. N° 1.201.180, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 07 al 14 de marzo del 2026**, a la ciudad de Ginebra – Suiza, para participar de la reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio, a realizarse del 09 al 13 de marzo del 2026.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasajes aéreos a favor de los servidores públicos individualizados en el artículo anterior, y a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Cantidad de días para el viático asignado	Monto
Ramiro Samaniego Montiel	3.688.578	Ginebra – Suiza	07 al 14 de marzo del 2026.	7	Gs. 29.651.832

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Calle de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express 3 Piso 5
Asunción-Paraguay



RESOLUCIÓN N° ...160...

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 14 DE MARZO DEL 2026, A LA CIUDAD DE GINEBRA – SUIZA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN DEL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS FITOSANITARIAS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO”, A REALIZARSE DEL 09 AL 13 DE MARZO DEL 2026”.

-4-

Carmen Berni	1.201.180	Ginebra – Suiza	07 al 14 de marzo del 2026.	7	Gs. 23.291.331
--------------	-----------	-----------------	-----------------------------	---	----------------

Artículo 3°.- ESTABLECER que los servidores públicos, deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (Diez) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema [senave.net-rendición de cuentas, \(https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion\)](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Miguel Caballero
Secretario General



ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

Miguel Caballero
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL